

Son como sigue:

1.^a Que aprueba el Colegio Electoral presidido en el Alto Amazonas por D. Raymundo del Aguila.

2.^a Que proclameis Diputado propietario por dicha Provincia, al ciudadano Don Ismael Muro, que reúne todos los requisitos exigidos por la ley.

Sin debate se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, que dicen:

1.^a Que aprueba el Colegio Electoral de la Provincia de Tumbes, presidido por D. Teodoro Taboada;

2.^a Que proclameis Diputado, por dicha Provincia, al mismo ciudadano D. Teodoro Taboada, por reunir los requisitos de ley.

La primera fué aprobada por 61 balotas contra una y la segunda en idéntica votación.

El señor Presidente manifestó, que habiéndose ausentado de la Capital el señor Villacorta, se iba á proceder á la calificación personal del primer Diputado suplente, y puesta al voto fué aprobada por 44 balotas contra 3.

El señor Presidente proclamó Diputado suplente de la antedicha Provincia, al ciudadano D. Vicente Silva.

La calificación del señor Adan Melgar, como Diputado suplente por la Provincia de Jaén, se aprobó por todos los votos menos 1.

Sin debate y por 25 balotas contra 3 y por 40 contra 1, se aprobaron las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes:

1.^a Que aprueba el Colegio Electoral de la Provincia de Huancabamba presidido por don Daniel Garrido.

2.^a Que proclameis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano D. Carlos Ubillus, por reunir los requisitos de ley.

Despues de proclamado el señor Ubillus, el señor Presidente levantóU sesión.

Eran las 4. h. 10. m. p. m.

12.^a Junta Preparatoria del Jueves 26 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta á las 3 h. 45 m. p. m. fué leída y se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de un oficio del señor

Ministro de Gobierno, acompañando varios documentos que se relacionan con los señores Representantes que tuvieron el carácter de empleados públicos.

Con conocimiento del señor Garrido Mendivil, se mandó archivar.

De otro de los señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores en Juntas Preparatorias, solicitando, á pedido del señor Martín Mujica, se ponga en conocimiento de esa H. Junta lo que se haya resuelto respecto de la elección de Representantes por la Provincia de Angaraes.

Se mandó contestar y archivar.

Quedó á la orden del día el dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes en las elecciones de la Provincia de Canas.

Se dió lectura al siguiente pedido suscrito por los Honorables señores Delgado, Raygada, Muñiz y Lozano, miembros de la Comisión principal de Poderes.

La Comisión Principal de Poderes ha hecho en cuatro sesiones consecutivas, un minucioso examen de los documentos relativos á las elecciones de la Provincia de Quispicanchi; y no pudiendo formar su convicción legal por carecer de datos imparciales y auténticos, solicita de U.S. se le pidan al Ejecutivo los siguientes:

Relación de Jueces de Paz que funcionaban en Junio del presente año.

Relación de Curas de las parroquias de la Provincia.

Relación de Gobernadores y Tenientes Gobernadores de cada uno de los Distritos de la Provincia.

Relación de los Alcaldes Municipales, Sindicatos de los Concejos Distritales de la Provincia y del Concejo Provincial.

Lista de mayores contribuyentes de los Distritos.

El señor Baca se opuso á que se pasara el oficio, porque importaba un aplazamiento.

El señor Muñiz lo apoyó.

Consultada la H. Junta resolvió favorablemente el pedido, por 37 votos contra 23.

ORDEN DEL DIA.

Sin debate y por 68 balotas contra 8, se aprobó la siguiente conclusión del dictámen de la Comisión Especial de Poderes:

3.^a Que proclaméis así mismo Diputado Suplente al ciudadano don Ernesto Courrejolles.

El Sr. Presidente proclamó á dicho señor, Diputado Suplente por la Provincia de Tarma.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, en las actas electorales de la Provincia de Canas.

Los señores Mendivil, Santos y Garrido Mendivil estuvieron en contra y el Sr. Moscoso Melgar en favor.

El Sr. Amat y León solicitó el aplazamiento de este debate, con el objeto de que la Comisión de Poderes abra dictámen á cerca de la protesta presentada por el Sr. Garrido Mendivil.

El Sr. Gereda se opuso.

El Sr. Osma impugnó el dictámen.

El Sr. Martín Álvarez, interesado en esta elección, lo apoyó.

Los señores Garrido Mendivil, Moscoso Melgar y Mendivil rectificaron.

Cerrado el debate, se procedió á votar y fué aprobada la primera conclusión del dictámen por 41 balotas contra 35; y la segunda por 50 contra 16.

Dicen así:

1.^a Que apruebeis el Colegio Electoral de la Provincia de Canas, presidida por don Alejandro Viscardo.

2.^a Que proclaméis Diputado propietario por la misma Provincia, al ciudadano don Martín Alvarez.

El señor Presidente hizo la respectiva proclamación y manifestó, que en la próxima sesión se ocuparía la Junta del dictámen de la Comisión Principal de Poderes en las aatas de la Provincia de Celendín.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Eran las 6 h. 30 m. p. m.

Última Junta Preparatoria, del Viernes 27 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. Sr. Valle.)

Abierta á las 2. h. 45. m. p. fué leída y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó á la orden del dia un dictámen de la Comisión Principal de Poderes, en las actas electorales de la Provincia de Celendín.

ORDEN DEL DÍA.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la Comisión Principal de Poderes en las elecciones de la Provincia de Celendín.

El señor Osores impugnó el dictámen, é hizo algunas observaciones en pró de la elección que favorece al Sr. Dr. Andress Mejía.

El señor Muñiz apoyó el dictámen.

El señor Osores hizo rectificaciones.

Cerrado el debate, se procedió á votar y fué aprobada la primera conclusión del dictámen, por 46 balotas contra 24.

Dicen así:

1.^a Que anuleis las elecciones practicadas en las elecciones de Celendín.

El señor Presidente manifestó, que solo 70 señores Representantes habían tomado parte en la votación; que para procederse á la elección de los miembros de la mesa, se necesitaban 74 sufragantes; y que respecto de la 2.^a conclusión del anterior dictámen, quedaba esta aplazada para cuando estuviese instalada la Cámara, pues no era atribución de las Juntas Preparatorias, mandar practicar elecciones.

En seguida hizo presente á la H. Junta, que sin ser la estación oportuna, se había presentado á la Mesa una proposición de reconsideración, suscrita por varios señores Representantes, á cerca del pedido formulado en la sesión anterior, por cuatro señores miembros de la Comisión Principal de Poderes, respecto de las elecciones de la Provincia de Quispicanchi, y que, iba á consultar á la H. Junta, si se tomaba ó no en consideración, á fin de dársele la tramitación correspondiente.

El señor Garrido Mendivil solicitó se diera lectura al artículo pertinente del Reglamento interior de las Cámaras.

Previas las explicaciones del señor Presidente, la H. Junta acordó, por 47 votos contra 29, que se tramitara el referido documento.

Quedó á la orden del dia y se puso en debate su parte resolutiva, que dice:

Se reconsiderere el acuerdo tomado por la H. Junta en la sesión de ayer, relativa á la elección de Quispicanchi; y vuelva á la H. Comisión Principal de Poderes, para que abra dictámen respecto de ella.